

LISTA DE NOTIFICACIONES

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 27/2023 Y SUS ACUMULADAS 28/2023, 44/2023, 56/2023 Y 59/2023	PROMOVENTES: PODER EJECUTIVO FEDERAL Y COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	06/febrero/2024 Vista la razón actuarial, en la que se hace constar la imposibilidad de notificar en el domicilio señalado en autos al Poder Legislativo del Estado de Nayarit el oficio 604/2024 que trae inserto el proveído de treinta de enero del año en curso, el cual ordena la notificación de la sentencia de siete de noviembre del dos mil veintitrés, dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como el voto concurrente del Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá relativo a dicho fallo, y toda vez que fue omiso en señalar nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, se ordena su notificación por lista. Se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.
2	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 114/2023 Y SU ACUMULADA 117/2023	PROMOVENTES: DIVERSOS SENADORES Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DE LA UNIÓN	06/febrero/2024 Vista la sentencia dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la que sobresee la presente acción de inconstitucionalidad y su acumulada, se ordena su notificación por oficio a las partes. Se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.
3	RECURSO DE RECLAMACIÓN 238/2023-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 219/2023	ACTOR Y RECURRENTE: MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO	06/febrero/2024 Vista la sentencia dictada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la que confirma el acuerdo recurrido de trece de abril de dos mil veintitrés, emitido en la controversia constitucional 219/2023, así como el voto particular del Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá relativo a dicho fallo, se ordena su notificación por oficio a las partes y envíese copia certificada de la referida resolución a la controversia constitucional anteriormente citada, para los efectos legales a que haya lugar. Se habilitan los días y horas que se requieran para

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 9 de febrero de 2024.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSÉ MORGAN LIZÁRRAGA

LISTA DE NOTIFICACIONES

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

			llevar a cabo la notificación de este acuerdo.
4	RECURSO DE RECLAMACIÓN 314/2023-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 273/2023	ACTOR Y RECURRENTE: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	06/febrero/2024 Vista la sentencia dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la que confirma el acuerdo recurrido de trece de julio de dos mil veintitrés, emitido en la controversia constitucional 273/2023; se ordena su notificación por oficio a las partes y envíese copia certificada de la referida resolución a la controversia constitucional anteriormente citada, para los efectos legales a que haya lugar. Se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.
5	RECURSO DE RECLAMACIÓN 334/2023-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 275/2023	ACTOR Y RECURRENTE: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	06/febrero/2024 Vista la sentencia dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la que confirma el acuerdo recurrido de ocho de agosto de dos mil veintitrés, emitido en la controversia constitucional 275/2023; se ordena su notificación por oficio a las partes y envíese copia certificada de la referida resolución a la controversia constitucional anteriormente citada, para los efectos legales a que haya lugar. Se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.
6	RECURSO DE RECLAMACIÓN 356/2023-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 338/2023	ACTOR Y RECURRENTE: MUNICIPIO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO	06/febrero/2024 Vista la sentencia dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la que confirma el acuerdo recurrido de ocho de agosto de dos mil veintitrés, emitido en la controversia constitucional 338/2023; se ordena su notificación por oficio a las partes, en su residencia oficial al Municipio de Tepotzotlán, Estado de México, y envíese copia certificada de la referida resolución a la controversia constitucional anteriormente citada, para los efectos legales a que haya lugar. Se habilitan los días y horas que se requieran para

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 9 de febrero de 2024.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSÉ MORGAN LIZÁRRAGA

LISTA DE NOTIFICACIONES

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

			llevar a cabo la notificación de este acuerdo.
7	RECURSO DE RECLAMACIÓN 361/2023-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 389/2023	ACTOR Y RECURRENTE: TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	06/febrero/2024 Vista la sentencia dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la que confirma el acuerdo recurrido de veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés, emitido en la controversia constitucional 389/2023; se ordena su notificación por oficio a las partes, en su residencia oficial al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nuevo León, y envíese copia certificada de la referida resolución a la controversia constitucional anteriormente citada, para los efectos legales a que haya lugar. Se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.
8	RECURSO DE RECLAMACIÓN 364/2023-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 410/2023	ACTOR Y RECURRENTE: TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	06/febrero/2024 Vista la sentencia dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la que confirma el acuerdo recurrido de treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés, emitido en la controversia constitucional 410/2023, se ordena su notificación por oficio a las partes, en su residencia oficial al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nuevo León, y envíese copia certificada de la referida resolución a la controversia constitucional anteriormente citada, para los efectos legales a que haya lugar. Se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.
9	RECURSO DE RECLAMACIÓN 365/2023-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 411/2023	ACTOR Y RECURRENTE: TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	06/febrero/2024 Vista la sentencia dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la que confirma el acuerdo recurrido de treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés, emitido en la controversia constitucional 411/2023, se ordena su notificación por oficio a las partes, en su residencia oficial al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nuevo León, y envíese copia certificada

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 9 de febrero de 2024.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSÉ MORGAN LIZÁRRAGA

LISTA DE NOTIFICACIONES

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

			de la referida resolución a la controversia constitucional anteriormente citada, para los efectos legales a que haya lugar. Se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.
10	RECURSO DE RECLAMACIÓN 366/2023-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 409/2023	ACTOR Y RECURRENTE: TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	06/febrero/2024 Vista la sentencia dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la que confirma el acuerdo recurrido de treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés, emitido en la controversia constitucional 409/2023, se ordena su notificación por oficio a las partes, en su residencia oficial al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nuevo León, y envíese copia certificada de la referida resolución a la controversia constitucional anteriormente citada, para los efectos legales a que haya lugar. Se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.
11	RECURSO DE RECLAMACIÓN 368/2023-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 398/2023	ACTOR Y RECURRENTE: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	06/febrero/2024 Vista la sentencia dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la que confirma el acuerdo recurrido de treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés, emitido en la controversia constitucional 398/2023, se ordena su notificación por oficio a las partes y envíese copia certificada de la referida resolución a la controversia constitucional anteriormente citada, para los efectos legales a que haya lugar. Se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.
12	RECURSO DE RECLAMACIÓN 383/2023-CA, DERIVADO DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 427/2023	ACTOR Y RECURRENTE: TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	06/febrero/2024 Vista la sentencia dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la que confirma el acuerdo recurrido de veinte de septiembre de dos mil veintitrés, emitido en la controversia constitucional 427/2023, se ordena su notificación por oficio a las partes, en su residencia oficial al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Nuevo León, y envíese copia certificada de la referida resolución a la controversia

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 9 de febrero de 2024.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSÉ MORGAN LIZÁRRAGA

**LISTA DE NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

			constitucional anteriormente citada, para los efectos legales a que haya lugar. Se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.
13	RECURSO DE RECLAMACIÓN 403/2023-CA, DERIVADO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 488/2023	RECURRENTE: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	06/febrero/2024 Vista la razón actuarial, en la que se hace constar la imposibilidad de notificar en el domicilio señalado en autos al Poder Legislativo del Estado de Nuevo León el oficio 573/2024 que trae inserto el proveído de veinticinco de enero del año en curso, y toda vez que fue omiso en señalar nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad sede de este alto tribunal, se ordena su notificación por lista. Se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 9 de febrero de 2024.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSÉ MORGAN LIZÁRRAGA